



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas y alegatos de conclusión.

Fecha:	19 de octubre de 2021	Hora:	3:15 p.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 191 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00609
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Jorge Alberto Fonnegra Londoño.								
Identificación					CC. 70.551.648								
Dirección de notificación					Calle 5 No 58-28, Medellín.								
Correo electrónico					dumar1689@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Dumar Alberto Peláez Arias.								
Identificación					TP. 202.535. del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 48 D No 65ª19, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					2804444								
Correo electrónico					dumar1689@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Erica Aristizábal Marín. TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Identificación					CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.								
Teléfono fijo y/o celular					3117521431								
Correo electrónico					aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								

Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Daniela Peláez Rodas. TP. 324.125 del C.S. de la J.
Identificación	TP. 324.125 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	3218826224
Correo electrónico	dani_7578@hotmail.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit 800138188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Datos apoderado sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Elberth Rogelio Echeverry Peláez Vargas. TP. 278.341del C.S. de la J.
Identificación	TP. 278.341del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	maria.galeanog@proteccion.com.co
Correo electrónico	3045913172

- Admisión demanda mediante auto de fecha: 28 de enero de 2019 (fl. 102).
- Notificación Colpensiones: 6 de febrero de 2019 (fl. 105).
- Notificación a Protección S.A: 8 de marzo de 2019 (fl. 124).
- Notificación a Porvenir S.A: 8 de abril de 2019 (fl. 187).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que el señor Jorge Alberto Fonnegra Londoño decidió su afiliación a la AFP Protección S.A. y con ello traslado de régimen pensional. Además, la parte demandante probar los perjuicios materiales y morles que aduce.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 15; obrantes a folios 18 a 99. Folio 18-23: copia de reclamación administrativa ante Colpensiones Folio 24-40: copia de derechos de petición presentados a Protección S.A. Folio 41-76: copia de derechos de petición presentados a Porvenir S.A. Folio 77-79: copia de Folio 80: copia de cedula ciudadanía demandante Folio 81-99: copia de certificado de representación legal de las demandadas. Testimonial: de la señora Marta Lucía Díaz Andrade y el señor Fabio León Fonnegra Londoño.
Prueba no decretada a la parte demandante
Prueba documental: solicitada como en poder de las demandadas y mediante oficio. Declaración de parte: demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 153; obrantes a folios 166 a 183 del expediente. Folio 166: copia de solicitud de vinculación al fondo de pensiones Protección S.A. de fecha 22 septiembre 1995. Folio 167: copia de SIAF en la que consta las fechas de traslado a las AFP Folio 168-172: copia de certificado de aportes trasladados a Porvenir S.A. Folio 173-177: copia de políticas para asesorar a personas naturales a Protección S.A. Folio 178-179: copia de concepto emitido por la Superintendencia Financiera del 29 de diciembre de 2015. Folio 180-183: copia de comunicado de prensa del año de gracia. Testimonial: se decreta el testimonio de las señoras Catalina Arango Gaviria, Lizet Daniela Amaya Salazar, Tatiana Montoya Carvajal, Katherine Sánchez Medina y los señores Cesar Enan García Petro, Julián Jaramillo y Gustavo Javier Farrera. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 211 vuelto; obrantes a folios 214 a 253 del expediente. Folio 214: copia de formulario de afiliación AFP Colpatria S.A. Folio 215: copia de formulario de afiliación a Porvenir S.A. en junio 2001 Folio 216-218: copia de historia de vinculaciones del demandante expedido por Asofondos SIAF Folio 219-223: copia de historia laboral OBP Folio 224-234: copia de historia de movimientos Porvenir S.A. Folio 235-248: copia de relación de aportes por Porvenir S.A. Folio 249-251: copia de respuesta derecho de petición radicado 14700 Folio 252-253: copia de respuesta derecho de petición radicado 14600

<u>Interrogatorio de parte:</u> al demandante.
Practica de pruebas
El demandante absuelve interrogatorio de parte. Demandante y la AFP Protección desiste de la prueba testimonial solicitada y decretada.
Alegatos de conclusión
Los apoderados exponen sus alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		19 de octubre de 2021				Hora:			3:15 p.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00609
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Jorge Alberto Fonnegra Londoño.
CC. 70.551.648
Demandante.

Asistió

Dumar Alberto Peláez Arias.
TP. 202.535. del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Daniela Peláez Rodas.
TP. 324.125 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Porvenir S.A.

Asistió

Erica Aristizábal Marín.
TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

Elberth Rogelio Echeverry Peláez Vargas.

TP. 278.341del C.S. de la J.

Apoderada Colfondos.



Mario Alfonso Meza May.
Secretario